

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Empleo

- 28** *ORDEN 3829/2011, de 27 de septiembre, por la que se crean cinco ficheros que contienen datos de carácter personal, dependientes de las Direcciones de Área Territorial de Madrid-Capital, Madrid-Norte, Madrid-Sur, Madrid-Este y Madrid-Oeste, y se suprimen dos ficheros dependientes de las Direcciones de Área Territorial de Madrid-Capital y de Madrid-Este.*

La Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, en su artículo 4 establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal se realizará mediante disposición de carácter general y que en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid la aprobación de aquella disposición se hará mediante Orden del Consejero. En el mismo artículo se establecen los aspectos que se deben indicar en las disposiciones de creación y modificación de ficheros de datos de carácter personal, desarrollados por el Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales.

El Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en sus artículos 80 y 81, establece las medidas de seguridad exigibles a los ficheros, clasificándolas en tres niveles: Básico, medio y alto, así como el nivel de seguridad que debe implantarse en cada fichero, según el tipo de datos que contenga. Los ficheros que se crean mediante esta Orden cumplen las medidas de seguridad acordes con los datos de carácter personal que contienen.

Según establece la Ley 8/2001 en el artículo 6, la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid ha emitido informe favorable.

Por cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, y habiéndose cumplido los trámites establecidos en el artículo 5 de la misma,

DISPONGO

Artículo primero

Creación de los ficheros

Se crean cinco ficheros que contienen datos de carácter personal, dependientes de las Direcciones de Área Territorial de Madrid-Capital, Madrid-Norte, Madrid-Sur, Madrid-Este y Madrid-Oeste, cuyas características se recogen en el Anexo I de la presente Orden, en los términos y condiciones fijados en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid.

Artículo segundo

Supresión de los ficheros

Se suprimen dos ficheros que contienen datos de carácter personal dependientes de las Direcciones de Área Territorial de Madrid-Capital y Madrid-Este que se relacionan en el Anexo II de la presente Orden, en los términos y condiciones fijados en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 27 de septiembre de 2011.

La Consejera de Educación y Empleo,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

ANEXO I

CREACIÓN DE FICHEROS

Nombre del fichero: DOCUMENTACIÓN MÉDICA PARA LA GESTIÓN DE PERSONAL.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Direcciones de Área Territorial de Madrid-Capital, Madrid-Norte, Madrid-Sur, Madrid-Este y Madrid-Oeste.

Órganos ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

- Dirección de Área Territorial de Madrid-Capital, calle Vitruvio, número 2, 28006 Madrid.
- Dirección de Área Territorial de Madrid-Norte, avenida de Valencia, sin número, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid).
- Dirección de Área Territorial de Madrid-Sur, calle Maestro, número 19, 28914 Leganés (Madrid).
- Dirección de Área Territorial de Madrid-Este, calle Alalpardo, sin número, 28806 Alcalá de Henares (Madrid).
- Dirección de Área Territorial de Madrid-Oeste, antigua carretera de La Granja, sin número, 28400 Collado Villalba (Madrid).

Carácter informatizado, manual o mixto del fichero: Manual.

Medidas de seguridad: Nivel alto.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

- Otros datos especialmente protegidos: Salud.
- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, número SS/Mutualidad, número registro de personal, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella, tarjeta sanitaria.
- Otros datos de carácter identificativo: Datos del facultativo y personas que originan las solicitudes de permisos.
- Otro tipo de datos: Datos de circunstancias sociales.

Descripción de la finalidad y usos previstos del fichero: PARTES MÉDICOS DE FACULTATIVOS Y DOCUMENTACIÓN MÉDICA NECESARIA PARA TRAMITAR PROCEDIMIENTOS POR INCAPACIDAD DEL PERSONAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ÁREA Y OTROS PERMISOS SOLICITADOS POR EL MISMO PERSONAL.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos: Empleados públicos.

Procedencia o procedimiento de recogida de datos: El propio interesado o su representante legal y Administraciones Públicas.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas: Interesados legítimos.

ANEXO II

SUPRESIÓN DE FICHEROS

1. Nombre del fichero: CONTROL BAJAS MÉDICAS.

Número de registro en la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid: 2013450046.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Dirección de Área Territorial de Madrid-Capital.

Motivo por el que se suprime el fichero y destino de los datos contenidos: El fichero ha dejado de tener utilidad.

Previsiones adoptadas para su destrucción: Sus datos se integran en el fichero "Documentación médica para gestión de personal" dependiente de la Dirección de Área Territorial de Madrid-Capital.

2. Nombre del fichero: CONTROL BAJAS MÉDICAS/SUSTITUCIONES.

Número de registro en la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid: 2013450070.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Dirección de Área Territorial de Madrid-Este.

Motivo por el que se suprime el fichero y destino de los datos contenidos: El fichero ha dejado de tener utilidad.

Previsiones adoptadas para su destrucción: Sus datos se integran en el fichero “Documentación médica para gestión de personal” dependiente de la Dirección de Área Territorial de Madrid-Este.

(03/34.344/11)